



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 30 de Agosto de 1985.-

Expte. 2015-A-042/85.-



Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 14 celebrada el día 29 de agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente:

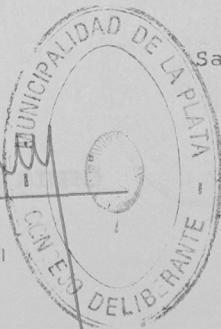
ORDENANZA 5994.

ARTICULO 1º.- Exímese a los inmuebles de propiedad de la Asociación Sarmiento, ubicada en 46 Nº 483 (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 348, Parcela 20 A, Partida 42490) y en la calle 5 Nº 577 (Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc. D, Manz. 268, Parcela 8, Partida 15005) del pago de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata



La Plata, 30 de Agosto de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Enrique Alberto Gorostegui
 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

Juan Carlos Alberti
 MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
 INTENDENCIA
 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

La Plata, 30 de Agosto de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (5994).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-



Enrique Alberto Gorostegui
 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO